

administración local**AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

Se ha aprobado inicialmente por el pleno de este ayuntamiento en sesión de 25 de noviembre de 2019, la Ordenanza Municipal Reguladora de las Obras Menores sujetas a control posterior, exentas de licencia previa.

De conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, indicado expediente queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría General por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

La citada aprobación se elevará a definitiva si durante indicado plazo no se presentasen reclamaciones. Todo ello de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Manzanares, 25 de noviembre de 2019.- El Alcalde.

Anuncio número 3803